

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 174-2024-CFIQ.-

Bellavista, 13 de setiembre de 2024.

Visto el Oficio N° 001-2024B-CACCC (ingreso N° 0996-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 05 de setiembre de 2024 mediante el cual la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación remite el expediente de la ingresante en el Proceso de Admisión 2024-I, por la modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señorita PATIÑO SUCASAIRE ANGIE JAZMIN, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 344° señala que la universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 344.2 Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 138-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó el REGLAMENTO DE PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual señala en su Artículo 12° Criterios y Requerimientos para Postular: Para postular a la Universidad Nacional del Callao a través de las diferentes modalidades que se ofertan para estudios de pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el CUADRO 2: CRITERIOS Y REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN: C. EXAMEN DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES - Traslado externo nacional e internacional y traslado interno: Haber aprobado como mínimo 72 créditos en su universidad de origen. En caso de los estudiantes de universidades Extranjeras de países con los que el Perú tiene suscritos convenios culturales, se registrará por el contenido de dichos convenios cuya copia autenticada se debe adjuntar, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo señala el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° Convalidación de asignaturas por Modalidad: estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante presente los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o director de Escuela Profesional o autoridad competente de la institución de origen de procedencia. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados el cual no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Dictamen N° 002-2024B-CACCC, la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica del Perú con las asignaturas equivalentes al Currículo 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 13 de setiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica del Perú con las asignaturas equivalentes al Currículo 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente de la Ingresante en el Examen de Admisión 2024-I por la Modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señorita **PATIÑO SUCASAIRE ANGIE JAZMIN**, según se detalla en el cuadro siguiente:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
QUÍMICA**

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
QUÍMICA GENERAL LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL (CONVALIDADO)	14	05	QUÍMICA GENERAL I	14	05
COMPRESIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS I COMPRESIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS II INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	18 20 20	04	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	20	02
QUÍMICA INORGÁNICA LABORATORIO DE QUÍMICA INORGÁNICA (CONVALIDADO) FÍSICOQUÍMICA	16 17	02 03	QUÍMICA GENERAL II	17	05
CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA I LABORATORIO DE CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA I	18 18	4.8 0.2	FÍSICA I	18	05
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA PARA INGENIERÍA	18	05	MATEMÁTICA BÁSICA	18	04
MATEMÁTICA PARA INGENIEROS I	14	04	MATEMÁTICA I	14	05
MATEMÁTICA PARA INGENIEROS II	17	02	MATEMÁTICA II	17	05
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES ESTADÍSTICA INFERENCIAL	12 15	03 04	ESTADÍSTICA	15	03
DIBUJO CAD DIBUJO PARA INGENIERÍA	17 19	02 02	DIBUJO TÉCNICO PARA INGENIERÍA QUÍMICA	19	02
PROBLEMAS Y DESAFÍOS EN EL PERÚ ACTUAL	19	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	19	03
CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA II LABORATORIO DE CÁLCULO APLICADO A LA FÍSICA II	13 13	4.8 0.2	FÍSICA II	13	04
TOTAL CRÉDITOS				43	

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, EPIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química**



**Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica**